







"PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS EN PERIODO DE POST-PANDEMIA: SOLIDARIDAD, COMPROMISO SOCIAL Y CALIDAD ACADÉMICA"

VI Promoción 2023



En respuesta solidaria ante el impacto negativo de corto y mediano plazo de la Pandemia de COVID-19 sobre la economía familiar y personal con consecuencias sobre las posibilidades de acceso a la educación superior de muchos profesionales, y basado en el compromiso social de la UNA por formar profesionales que conduzcan al desarrollo de mejores condiciones humanas, individuales y sociales, el Consejo de Gestión Académica de la Maestría ha acordado aplicar un Programa de Becas Especial para la VI Promoción dirigido hacia los estudiantes pertenecientes a sectores socioeconómicos menos favorecidos.

Esta disposición ha considerado, entre otros factores significativos, los siguientes:

- a. La persistencia de condiciones de vulnerabilidad y desigualdad latente tanto en los ámbitos económicos y sociales nacionales, como en la condición de muchas familias y personas que aún se encuentran en estado de recuperación hacia una "nueva normalidad" e igualmente, ante la situación geopolítica global actual que afecta a muchas regiones y países en todo el mundo.
- b. El efecto de la Pandemia sobre gran parte de la población estudiantil que se ha visto desconectada de los sistemas educativos privándolos de oportunidades para la educación en general, y para la educación superior en particular, interrumpiendo el desarrollo del capital humano con consecuencias inmediatas y a largo plazo para el bienestar de los países.
- c. La necesidad de aumentar la capacidad humana y social mediante la formación de profesionales con competencias para enfrentar las graves consecuencias de la Pandemia sobre el derecho humano a la alimentación, lo que es afín a los principios y valores de conocimiento transformador, humanismo, inclusión y compromiso social de la UNA.







El Programa Especial de Becas se regirá bajo las siguientes condiciones:





- a. Aplicará exclusivamente para estudiantes admitidos a la VI Promoción del Programa de Maestría de la MGSAN, para lo cual deberán haber completado el Expediente electrónico del estudiante (en línea), cuyo acceso se da a los postulantes que así lo soliciten al correo electrónico: mgsan@una.cr de la MGSAN.
- b. Estará dirigido a profesionales de los sectores más vulnerables o que atraviesen una situación económica que les impide atender los costos de colegiatura establecidos por la Maestría.
- c. La recepción de solicitudes estará abierta hasta la conclusión del período de admisión a la MGSAN.
- d. El número de becas especiales otorgadas estará en función del número de estudiantes admitidos y de la situación financiera de la MGSAN.

Descripción de la beca:

En complemento con la normativa interna de la MGSAN que establece una exoneración total de un 10% hasta un 30% sobre la inversión total de la colegiatura para los estudiantes admitidos, el presente Programa de Becas amplia este porcentaje hasta un 40% para estudiantes que presenten limitaciones económicas excepcionales y de hasta un 50% para estudiantes en condición muy excepcional debidamente demostrada. Para ello se considerará también como criterio de asignación de beca la trayectoria académica y/o profesional en temas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional (SAN).

Los estudiantes exonerados con un porcentaje mayor al 40% deberán prestar servicios colaborativos, individuales o colectivos a la Oficina de Posgrados de la ECA, en un ámbito y por una fracción tiempo acordada con la Coordinación de la MGSAN. La exoneración se mantendrá solamente en tanto persista la condición económica del estudiante.

El Programa de becas podrá aplicarse a grupos de personas pertenecientes a organizaciones públicas, privadas, organismos internacionales o bien otras figuras formales con las que la Coordinación de la MGSAN acuerde condiciones institucionales de beneficio mutuo.







Forma de pago:



Se habilita para todos los estudiantes, independientemente de si goza o no de beca, las siguientes frecuencias de pago adicionales a las establecidas en el Programa: cobertura de la inversión de la colegiatura mediante pagos mensuales iguales durante 18 meses durante la fase de docencia de seis trimestres, a solicitud del estudiante.



Otras condiciones que rigen:

El otorgamiento y mantenimiento de la exoneración estará regido por las siguientes condiciones:

- a. La beca aplica al costo de colegiatura, que incluye: el derecho de matrícula por dos años, el material didáctico digital, el uso de las plataformas virtuales, las clases sincrónicas, el apoyo extraclase de los docentes, la asesoría del tutor, el pago por derecho de graduación y el envío del certificado a su país de origen en caso necesario.
- b. Para optar por la beca el postulante deberá remitir un oficio de solicitud formal a la MGSAN (mgsan@una.cr) solicitando la exoneración, justificando su situación económica y describiendo su trayectoria en temas relacionados a la SAN.
- c. Para el mantenimiento de la beca y la continuidad en el Programa aplican las disposiciones académicas y administrativas establecidas por normativa, tales como mantener una nota mínima de 8 (sobre 10) durante toda la Fase de Docencia y estar al día con la obligación financiera contraída con la Maestría.
- d. La beca se otorga solamente para el Plan de Estudios de la VI Promoción de la MGSAN, el estudiante que por alguna razón se retire o pierda su condición de estudiante activo de la Maestría, perderá el beneficio otorgado y tendrá que realizar una nueva solicitud de beca en caso de un reingreso futuro.
- e. El estudiante que vea mejorada su condición económica y por lo tanto su capacidad de pago, se compromete a informarlo a la MGSAN mediante oficio, a efecto de realizar el ajuste a la exoneración proporcional a su nueva condición.











Para más información sobre la Maestría:

Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional Oficina de Posgrados Escuela de Ciencias Agrarias Facultad de Ciencias de la Tierra y del Mar Universidad Nacional, Costa Rica

Teléfono: (506) 2277-3132 / 2277-3651

Correo electrónico: mgsan@una.cr o plara@una.cr

Whatsapp (506) 8886-6725 Sitio web: www.mgsan.org

Facebook: www.facebook.com/MGSAN.UNA
Apartado 86-3000, Heredia, Costa Rica

Costa Rica, abril de 2023.